

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

<p>Año XCI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS</p>	<p>Salta, 03 de Febrero de 2000</p>	<p>CORREO ARGENTINO SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18</p>
<p>N° 15.832 Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR</p>	
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a registrar invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ha. N° 271 del 25/01/00 - Reestructuración presupuestaria.....	628
S.G.G. N° 276 del 25/01/00 - Subsidio	629
 DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 272 del 25/01/00 - Comisión oficial.....	629
M.S.P. N° 273 del 25/01/00 - Accidente de trabajo	629
M.S.P. N° 274 del 25/01/00 - Rechaza reconocimiento de nivel	630
M.I.S.P. N° 275 del 25/01/00 - Modifica contrato de locación de obra.....	630
S.G.G. N° 277 del 25/01/00 - Cesantía de personal de la Policía de la Provincia	630
S.G.G. N° 278 del 25/01/00 - Reubicación de personal.....	630
 RESOLUCIONES	
N° 062 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 12.440	630
N° 061 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 12.438	631
 EDICTO DE MINAS	
N° 014 - Portoro - Expte. N° 15.464.....	631
 REMATE ADMINISTRATIVO	
N° 051 - Por: Mercedes L. Saka de García Cainzo - Expte. N° C-49.816/00 y otros	633
 AVISO ADMINISTRATIVO	
N° 055 - I.P.D.U. y V. Comunicado - Prórrogas Licitaciones Públicas N°s. 1, 2, 3, 4 y 5/00.....	633

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 046 - García Martínez, Antonio - Lobos, Felisa Petronila - Expte. N° 2C-39.314/99.....	634
N° 045 - Guaymás, Rómulo - Expte. N° 1C-31.865/99	634
N° 043 - Juana María Femayor de Tovi - Expte. N° C-39.270/99	634
 REMATES JUDICIALES	
N° 057 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-74.172/95	634
N° 054 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-08.130/97.....	635
N° 053 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-90.524/96.....	635
N° 052 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-90.523/96.....	635
N° 042 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 36.637/99.....	636
 EDICTO DE QUIEBRA	
N° 047 - Saha, Luis Angel y Cajal, Gladys Yolanda - Expte. N° B-44.044	636

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 056 - Benita Medina - Expte. N° C-43.450/99636

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

N° 064 - Carnicería La Sureña..... 637

N° 060 - Tubonor S.A. 637

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 059 - Liga Salteña de Fútbol - Asamblea Ordinaria, para el día 25/02/2000 637

N° 058 - Liga Salteña de Fútbol - Asamblea Extraordinaria, para el día 25/02/2000.....638

RECAUDACION

N° 063 - Del día 02/02/00..... 638

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 25 de enero de 2000

DECRETO N° 271

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 33-169.002/00 - Cpde. 2.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria formulado por la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con la infraestructura vial acorde a las necesidades de nuestra comunidad;

Que a este efecto es necesario reestructurar el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Vialidad de Salta, a fin de reforzar las partidas pertinentes para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios

asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 16, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 01, Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno (I.) - Aguirre (I.)

Salta, 25 de enero de 2000

DECRETO N° 276

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obra en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.583 y su modificatoria Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 873/98, sus modificatorios y ratificadorio N° 4.869/98,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a las Entidades consignadas en el anexo que forma parte de este instrumento, los subsidios que en cada caso se detallan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04, Finalidad 3, Función 2, Inc. 5, Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I).

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre (I.).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 272 - 25/01/2000 - Expte. N° 281-60/99.

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizará el Dr. Roberto Ibarguren, Coordinador de

Relaciones Internacionales en el ámbito de la Gobernación, a Ciudad del Cabo y Johannesburgo, Sudáfrica, desde el 06 al 13 de febrero de 2000.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se efectuará la liquidación de viáticos de acuerdo a las previsiones del Decreto N° 1.579/98, pasajes vía aérea Sla-Bue-Sudáfrica-Bue-Sla, más gastos eventuales y de representación con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 273 - 25/01/2000 - Expte. N° 603/95 - código 133.

Artículo 1° - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 12 de setiembre de 1995 a la señora Angélica Genoveba Delgado de Dinizzo, D.N.I. N° 11.539.458, legajo N° 08663, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con encuadre en la Ley Nacional N° 24.557.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de \$ 53,81 (Pesos cincuenta y tres con ochenta y un centavos) a la señora Angélica Genoveba Delgado de Dinizzo, D.N.I. N° 11.539.458, legajo N° 08663, en concepto de gastos asistenciales por el accidente de trabajo que sufriera el día 12 de setiembre de 1995.

Art. 3° - Autorízase el pago de la suma de \$ 1.576,85 (Pesos un mil quinientos setenta y seis con ochenta y cinco centavos) a la señora Angélica Genoveba Delgado de Dinizzo, D.N.I. N° 11.539.458, legajo N° 08663, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 12 de setiembre de 1995.

Art. 4° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 1.630,66 (Pesos un mil seiscientos treinta con sesenta y seis centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determinan los Artículos 2° y 3° de la presente, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 5° - Déjase establecido que la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se encuentra comprendida en las disposiciones de la Reprogramación de Deudas del Sector Público, Leyes N°s. 6.837 y 6.905.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 274 - 25/01/2000 - Exptes. N°s. 8.140/95 - código 79, 71.989/98, 73.048/98 - código 121 y 07.882/94 - código 79 desglose.

Artículo 1° - Recházase el nivel alcanzado del doctor Manuel Salomón Sinder, D.N.I. N° 4.991.302, legajo N° 55710, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con la representación del doctor Jhon Grover Dorado, matrícula profesional N° 347, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 275 - 25/01/2000 - Expte. N° 41-33.135/99 Cde. 8.

Artículo 1° - Apruébase la modificación del Contrato de Locación de Obra y la documentación correspondiente al adicional de honorarios surgidos del proyecto de la obra "Complejo Edificio para Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la provincia de Salta", a cargo del Arq. Francisco Sergio Marcos Cadau y otros, que asciende a la suma de Pesos cincuenta y ocho mil quinientos (\$ 58.500,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, otórgase al Arq. Francisco Sergio Marcos Cadau y otros, una ampliación del plazo contractual de noventa (90) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 903, Carácter 01, Jurisdicción 13, Unidad de Organización 01, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 02, Subfunción 00, Financiamiento 11, Unidad Geog. 112, Proyecto 903, Ejercicio 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 277 - 25/01/2000 - Expte. N° 44-1.655/98.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente -Cuerpo Seguridad-, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Diego Bienvenido Retamoso, C. 1975, D.N.I. N° 24.338.844, legajo N° 12140, a partir de la fecha de

su notificación y por haber incurrido en abandono de servicio, de acuerdo con el Artículo 292, Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución Policial N° 818/82.

Art. 2° - Déjase establecido que el abandono de servicio imputado al señor Diego Bienvenido Retamoso, ha quedado configurado para todos los efectos legales y administrativos, el día 17 de enero de 1998, conforme lo manifestado en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 278 - 25/01/2000 - Expte. N° 688/96 - Cód. 153.

Artículo 1° - Derógase el Decreto N° 2.305/96.

Art. 2° - Reubícase a partir de la fecha de su notificación, a la señora María Angélica Gallí de Sánchez, D.N.I. N° 6.640.536, en el cargo N° de Orden 278, Jefa de División Guardería Colonia Santa Rosa, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica VI, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - Reconócese pecuniariamente los servicios prestados por la señora María Angélica Gallí de Sánchez, desde enero a junio de 1997 y abril de 1998 hasta la fecha de notificación del presente, en idéntico cargo que el detallado en el artículo precedente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Finalidad 3, Función 2, Subfunción 0, Personal Planta Permanente, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 271 y 276, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 062

F. v/c. N° 9.353

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 12.440 - 09/12/99 - Expte. N° 81-39.850/99.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a la Contadora Fiscal María Martha Sona de Negri

y al Ingeniero Civil César Marcelo Abdo, el día 10/12/99, a fin de intervenir en el corte de la documentación y arqueo de fondos y valores con motivo de la asunción de las nuevas autoridades en la Municipalidad de Embarcación, en mérito de lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal comisionado se trasladará al Municipio de Embarcación en la camioneta Isuzu, dominio CCI-681, la que estará a cargo del Ingeniero Civil César Marcelo Abdo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 07 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Incisos 2) "Bienes de Consumo" y 3) "Servicios no Personales" - Ejercicio 1999.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Subáreas Administración y Personal, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 03/02/2000

O.P. N° 061 F. v/c. N° 9.353
Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 12.438 - 06/12/99 - Expte. N° 81-39.834/99.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente al Contador Fiscal Alfredo Enrique Herrera y al Ingeniero Fiscal Daniel Virgili y auxiliar administrativo Mirian Ahumada, a partir del 07/12/99 y por el plazo de 10 (diez) días, a realizar una Auditoría en la Municipalidad de El Bordo, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal comisionado se trasladará al Municipio de El Bordo en la camioneta Chevrolet, dominio BGZ-773, la que estará a cargo del Contador Fiscal Alfredo Enrique Herrera.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 07 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 2) "Bienes de Consumo" - Ejercicio 1999.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Subáreas Administración y Personal, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 03/02/2000

EDICTO DE MINA

O.P. N° 014

F. N° 116.353

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57 que Josefa Eugenia Nioi de Olivero, el 29 de marzo de 1996, por Expte. N° 15.464, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de caliza y conglomerado, a la que denominará Portoro, ubicada en el departamento Capital, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
1	7220158.0876	3584263.0010
2	7220138.8876	3584311.2910
3	7220063.0376	3584245.3510
4	7220043.1476	3584159.2010
5	7219906.1676	3584012.3110
6	7219896.3076	3583938.3610
7	7219971.2376	3583752.9310
8	7219962.8576	3583593.1510
9	7220031.8076	3583535.3010
10	7220062.9876	3583388.5710
11	7220011.2276	3583195.3910
12	7220033.2276	3583113.2910
13	7219975.0276	3582813.8910
14	7219970.0776	3582671.9810
15	7219975.4476	3582657.9810
16	7219868.0876	3582616.7610
17	7219772.7168	3582591.0186
18	7219839.8176	3582445.7710
19	7219723.1176	3582400.9710
20	7219656.6776	3582196.4910
21	7219624.6094	3582175.6681
22	7219567.8525	3582221.3651
23	7219457.3876	3582234.5610
24	7219439.5976	3582228.0810
25	7219390.7859	3582190.4627
26	7219369.4576	3582078.6710
27	7219340.3676	3581871.7110
28	7219270.9076	3581799.7710
29	7219217.2176	3581768.7710

	X	Y		X	Y
30	7219143.9576	3581556.0310	69	7218912.4108	3580674.3923
31	7219060.2276	3581499.5510	70	7218865.1707	3580829.3996
32	7219108.4476	3581400.6910	71	7218864.0828	3580983.6903
33	7219095.8976	3581221.1210	72	7219125.6576	3581032.2510
34	7219173.3576	3581162.7510	73	7219241.7176	3581107.6210
35	7218827.9076	3581057.8610	74	7219270.4476	3581175.3010
36	7218757.5680	3581034.3176	75	7219204.3976	3581225.0710
37	7218744.4455	3581000.1661	76	7219215.8076	3581388.1810
38	7218769.7976	3580870.0810	77	7219151.7676	3581519.4710
39	7218794.3133	3580719.0562	78	7219208.8976	3581558.0110
40	7218828.8576	3580545.0710	79	7219282.9276	3581772.9810
41	7218823.1808	3580435.3229	80	7219324.4876	3581796.9810
42	7218785.1076	3580109.6110	81	7219401.6376	3581876.8710
43	7218789.0632	3580018.9422	82	7219433.7848	3582144.9466
44	7218825.0076	3579872.9310	83	7219539.5469	3582198.9111
45	7218923.6376	3579670.7010	84	7219568.6176	3582139.3110
46	7218844.2306	3579614.3717	85	7219645.7076	3582132.4110
47	7218853.8713	3579433.6715	86	7219694.7176	3582164.2310
48	7218578.4700	3579249.5610	87	7219763.4276	3582375.7210
49	7218555.9669	3579161.9464	88	7219922.5876	3582436.8110
50	7218417.5722	3579016.4133	89	7219847.3266	3582571.4221
51	7218438.4411	3578921.6404	90	7220031.3076	3582638.6910
52	7218373.4255	3578798.9832	91	7219998.0476	3582725.3210
53	7218371.6213	3578720.7204	92	7220002.7476	3582859.7610
54	7218425.9357	3578638.7872	93	7220062.6876	3583168.1110
55	7218425.9357	3578728.8979	94	7220040.1076	3583252.3710
56	7218483.4519	3578874.0848	95	7220091.4376	3583443.9310
57	7218545.9645	3578996.7340	96	7220058.9476	3583596.7710
58	7218607.9260	3579114.9745	97	7219982.9176	3583660.5710
59	7218693.2555	3579213.5450	98	7219990.4276	3583803.7610
60	7218712.9557	3579296.4682	99	7219924.0328	3583968.0932
61	7218786.4354	3579422.5709	100	7220048.3976	3584101.4610
62	7218893.4566	3579525.6601	101	7220067.5176	3584184.2810
63	7219008.3283	3579663.6477		Superficie	45,25 Has.
64	7218915.0331	3579850.7991		Superficie libre 45 Has., 2.500 m ² . Los terrenos	
65	7218886.1657	3580047.8374		afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 15 de	
66	7218894.0381	3580134.5418		diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez,	
67	7218896.6604	3580422.1870		Secretario.	
68	7218904.5384	3580537.7865	Imp. \$ 114,00	e) 26/01, 03 y 15/02/2000	

Profesor Salvador Mazza"; N° 02/2000 - Obra: "Construcción 18 viviendas e infraestructura en Embarcación"; N° 03/2000 - Obra: "Construcción 20 viviendas e infraestructura en Gral. Mosconi"; N° 04/2000 - Obra: "Construcción 30 viviendas e infraestructura en Aguaray" y N° 05/2000 - Obra: "Construcción 100 viviendas e infraestructura en Tartagal", la que se realizará el día jueves 17 de febrero

de 2000, a horas 09:00 en la sala de situación del Organismo.

Los respectivos Pliegos de Condiciones podrán adquirirse en la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Ciudad, hasta horas 12:00 del día 10 de febrero de 2000.

Imp. \$ 25,00

e) 03/02/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 046

F. N° 116.413

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2, de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "García Martínez, Antonio - Lobos, Felisa Petronila s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-39.314/99, cita por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de octubre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/02/2000

O.P. N° 045

F. N° 116.414

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Guaymás, Rómulo s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-31.865/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, a los 28 días del mes de julio de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/02/2000

O.P. N° 043

F. N° 116.409

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña Juana María Femayor de Tovi, a fin de hacer valer el derecho que les correspondieren en el Expte. N° C-39.270/99, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 12 de octubre de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/02/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 057

F. N° 116.439

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

**Importante finca "Nogalito",
Metán con forestación**

El 07 de febrero de 2000, a horas 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 165.000, con todo lo edificado, clavado y plantado el siguiente inmueble rural, denominado Nogalito, en la localidad de Yatasto, Dpto. Metán, Matrícula N° 10.150, Fracción A-II. Ubicación distante a 8 km. de Ruta Nac. N° 34, entrando por estación Yatasto y empalmando Ruta Prov. N° 35. Superficie 142 Has., 6.896 m². Mejoras: Casa con cocina comedor con cerámicos, dos dormitorios y baños de 1ª con cerámicos y pisos cerámicos, un depósito de 8 x 4 m., techo de chapas, piso cemento, una casilla prefabricada de madera, techo de chapas, piso cemento, dos dormitorios, cocina y baño independiente con construcción en ladrillo y techo de chapas, piso cemento. Estado de ocupación: Ocupado por el señor Jesús María Paz, en calidad de cuidador. Servicios: Tiene un pozo de agua, grupo electrógeno con equipo de bombeo y electricidad, alambrado perimetral en su totalidad. Además posee 120 Has. aprox. forestada con

plantaciones de eucaliptus. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López de Canónica, en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Giménez, Néstor del Rosario - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° B-74.172/95. Forma de pago: 30% del precio total en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión el 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillero Público I.V.A. Monotributista. Tel./Fax 0387-4313305.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 07/02/2000

O.P. N° 054

F. N° 116.428

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL SIN BASE**

**TV color 29" con control remoto
(Picture in Picture), equipo musical Sony**

Hoy 03/02/2000, a horas 18:40, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré sin base y de contado: Un equipo musical Sony, modelo PSLX52) N° 4065199 (sin baffles) y un TV color 29" Goldstar modelo 29C409, serie N° NS-131190 con control remoto, funcionando. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 1ª Nominación, Dra. María C.M. de Marinaro, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Modad, Jacobo José - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-08.130/97, Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en pasaje Baigorria N° 920 en horario comercial. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 03/02/2000

O.P. N° 053

F. N° 116.429

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL SIN BASE**

**Máquina de coser eléctrica,
máquina de tejer, mesa, etc.**

Hoy 03/02/2000, a horas 18:15, en pasaje Sargento Baigorria N° 920, Ciudad (altura Pellegrini al 400),

remataré sin base y de contado: Una mesa ratona de madera, una mesa plegable de madera, dos sillones sin apoyabrazos de madera tapizado con tela estampada, un sillón de estilo de madera tapizada con tela amarilla, una máquina de tejer Knittax con funda y una máquina de coser eléctrica Licya II con estuche y dos mesas chicas de madera. Todo en el estado visto en que se encuentra. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 11ª Nominación, Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra "Briones de Guantay, Stella Maris - Ejec. de Honorarios"; Expte. N° 2B-90.524/96, Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en pasaje Baigorria N° 920 en horario comercial. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 03/02/2000

O.P. N° 052

F. N° 116.430

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL SIN BASE**

**TV color 27", máquina de coser,
radiograbador y otros bienes**

Hoy 03/02/2000, a horas 18:25, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400). Ciudad, remataré sin base y de contado: Una lámpara de cerámica blanca con pantalla, cuatro sillones de madera tapizados con cuerina gris, una mesa redonda de madera con pata torneada, un juego de living tapizado con hilo, compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones individuales, un escritorio de madera de nueve cajones, un radiograbador Aiwa, modelo CA-W51; una máquina de coser Godeco con mueble de madera a pedal y un TV color 27" aprox. Philco sin N°. Todo en el estado visto en que se encuentra. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 11ª Nominación, Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra "Briones de Guantay, Stella Maris - Ejec. de Honorarios"; Expte. N° 2B-90.523/96, Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en horario

comercial en pasaje Baigorria Nº 920 en horario comercial. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 03/02/2000

O.P. Nº 042 F. Nº 116.408

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASES \$ 856,28 Y \$ 884,57

**Dos inmuebles colindantes
en Barrio Miguel Aráoz, Ciudad**

El día martes 08 de febrero de 2000, a horas 18:35, en pasaje Sargento Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400) Ciudad, remataré: 1º) Con la base de \$ 856,28, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble identificado Matrícula Nº 80.822, Sección R, Manzana 328, Parcela 1, Capital. Mide Fte. N.E. 20,92; Fte. N.O. 5,74 m.; Cdo. S.E. 9,98 m.; Cdo. S.O. 25,16 m.; Ochava 6 m. Sup. s/m. 242,10 m². Límites: N.E. calle; N.O. calle; S.E. Parcela 2 y S.O. Parcela 32. Se encuentra ubicado en calle Radio Catamarca Nº 2507 esq. Diario La Opinión de Barrio Miguel Aráoz. Se trata de un inmueble de dos plantas. En planta baja funciona una sodería con salón de piso mosaico y techo de losa, un baño y antebañó con piso cerámico. Luego un patio con tinglado de chapas con piso cemento alisado. Tres grandes ventanales hacia la calle. Escalera de hormigón con piso cerámico int. hacia planta alta donde hay un salón a medio construir con techo de chapas y piso cemento sin revocar y dos habitaciones chicas sin terminar. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Sin vereda y calle de ripio. Se encuentra deshabitada. 2º) Con la base de \$ 884,57, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula Nº 80.823, Sección R, Manzana 328, Parcela 2 del Dpto. Capital. Mide de Fte. N.E. 21,62; Fte. S.E. 6,44 m.; Cdo. N.O. 9,98 m. y Cdo. S.O. 25,26 m., Ochava 5 m., Sup. s/m 244,85 m². Límites: N.E. calle; N.O. Parcela 1; S.E. calle y S.O. Parcela 3. Se encuentra ubicado en calle Radio Guaraní esq. Diario La Opinión. colindando con la Matrícula Nº 80.822. Se trata de un lote baldío cercado con tapia de material de 3 m. de alto con portón metal. corredizo para entrada de vehículos. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M. A. David, Secretaría Nº 2 en juicio seguido contra: "Sosa, Luis; Buldurini, José Guido - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-36.637/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro

de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate a cargo del comprador. Matrícula Nº 80.822: Edesa \$ 436,66 (16/06/99), Aguas de Salta \$ 181,83 (24/06/99); Matrícula Nº 80.823: Aguas de Salta \$ 101,23. Municipalidad de Salta: Matrícula Nº 80.822 \$ 1.341,64 y Matrícula Nº 80.823 \$ 1.342,06 (20/07/99). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria Nº 920. Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 175,00

e) 02 al 08/02/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 047

F. Nº 116.412

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos Saha Maquinarias Soc. de Hecho; Saha, Luis Angel y Cajal, Gladys Yolanda Quiebra, Expte. Nº B-44.044, notifica que se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución, con arreglo a la verificación y graduación de créditos, habiéndose procedido a la regulación de honorarios de los funcionarios y profesionales intervinientes, como así también para que la fallida y los acreedores puedan formular observaciones dentro del plazo de 10 días siguientes al de la última publicación, que se ha ordenado por el plazo de 2 días. Aprobado el estado de distribución se procederá al pago del dividendo concursal (Art. 218 Ley Nº 24.522). Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 02 y 03/02/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 056

R. s/c. Nº 8.502

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Medina, Benita s/Ausencia por Desaparición Forzada, solicitado por Luis A. Giménez"; Expte. Nº C-43.450/99, cita a la señora Benita Medina a hacer valer su derecho, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5º de la Ley Nº 24.321. Salta, diciembre de 1999.

Sin cargo

e) 03 al 07/02/2000

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 064

F. N° 116.443

Carnicería "La Sureña"

Víctor Abraham Mirkin, D.N.I. N° 24.982.435, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir del día de la fecha que transfirió a María Ester Fernández, D.N.I. N° 12.148.943, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "Carnicería La Sureña", ubicada en calle San Martín N° 101 de la ciudad de Metán, provincia de Salta. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación de este edicto en San Martín N° 221 de la ciudad de Metán.

Víctor Abraham Mirkin

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/02/2000

O.P. N° 060

F. N° 116.442

Tubonor S.A.

Aporte de Fondo de Comercio

El señor Alberto Eduardo Navarro, D.N.I. N° 11.708.592, domiciliado en Ruta N° 51, kilómetro 10,5, La Merced Chica, Dpto. Capital de la provincia de Salta, transfiere como Aporte de Capital a la Sociedad "Tubonor S.A.", el Fondo de Comercio denominado "Tubonor", con domicilio en calle Lerma N° 930 de la ciudad de Salta. Escribano interviniente: Juan Enrique Saravia, con domicilio en calle Mitre N° 274, Of. 22, Salta, donde deberán realizarse oposiciones de ley.

Juan Enrique Saravia

Escribano

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/02/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 059

F. N° 116.437

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Título III, Art. 8° y Art. 21 del Estatuto vigente, se convoca a los señores asambleístas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2000, a horas 20,00, en el salón de sesiones "Doctor Héctor Ramón Caruso", de esta Institución, sita en calle Deán Funes N° 535, de la ciudad de Salta (Capital), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores asambleístas.
- 2°) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta de la presente Asamblea General Ordinaria.
- 3°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria, anterior.
- 4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informes del Tribunal de Cuentas de la Liga, Ejercicio año 1999.

5°) Consideración del Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el Ejercicio del año 2000.

6°) Proclamación de Campeones y Subcampeones de los Torneos Anuales del año 1999.

7°) Consideración de los Ascensos y Descensos de los Torneos de Primera División de las Dos Categorías de la Temporada 1999.

8°) Elección del señor Presidente de la Liga Salteña de Fútbol, por el término de 2 (dos) años, Art. 21, Inc. b).

Se recuerda el Artículo 15, Título III del Estatuto vigente que dice: "La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de presidentes que lo componen hasta media hora después de la fijada, sesenta minutos más tarde podrá sesionar válidamente con la cantidad de miembros acreditados presentes. En todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos".

Roque Galland

Secretario General

Imp. \$ 12,00

Rubén Zusman

Presidente

e) 03/02/2000

O.P. N° 058

F. N° 116.438

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL**Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo con lo establecido en el Título III, Art. 8° y Art. 22 del Estatuto vigente, se convoca a los señores asambleístas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2000, a horas 22,00, en el salón de sesiones "Doctor Héctor Ramón Caruso", de esta Institución, sita en calle Deán Funes N° 535, de la ciudad de Salta (Capital), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta de la presente Asamblea General Extraordinaria.
- 2°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Extraordinaria, anterior.

- 3°) Consideración a lo solicitado por los Clubes afiliados a la Liga Salteña de Fútbol, condonación de deudas en conceptos que hacen a multas y déficit de partidos, correspondiente al Ejercicio 1998.

Salta, 31 de enero de 2000

Roque Galland

Secretario General

Imp. \$ 8,00

Rubén Zusman

Presidente

e) 03/02/2000

RECAUDACION

O.P. N° 063

Saldo anterior.....	\$ 9.683,40
Recaudación del día 02/02/2000	\$ 534,50
TOTAL	\$ 10.217,90

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 051 F. N° 116.424

Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

¡Excelente Estado!

**Por: MERCEDES LILIANA SAKA
DE GARCIA CAINZO****ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION**

- 1) Renault 19 RL diesel /97;
- 2) Renault 19 RE D AA direcc. diesel/99;
- 3) Renault 12 TL M 1.6, nafta/94;
- 4) Renault 21 GLX Alize, nafta/94;
- 5) Renault Traffic Corto 1.4 nafta/98;
- 6) Renault Clio RN, 5 puertas, nafta/97;
- 7) VW Polo Classic SD diesel/98;
- 8) VW Polo Classic 1.6 MI, nafta/99;
- 9) VW Caddy 1.9 SD diesel/99;
- 10) Renault Traffic Largo D.A. diesel/99

El día 12/02/00, a horas 11:00, en mi escritorio, sito en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, de la ciudad de Salta, por cuenta y orden del Citibank N.A. acrpdrrio. Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y 585 C.C. remataré:

1 - Un automóvil dominio BQI-616, Renault 19 RL, diesel, 1997, blanco, base U\$S 12.516,22, Expte. N° C-49.816/00, c/Rivadeneira, E. Roberto y Rivadeneira, Jesús, Secuestro, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 12ª Nominación.

2 - Un automóvil dominio CTK-189, Renault 19 RE D AA D.A., diesel, 1999, blanco, base U\$S 11.120,76, Expte. N° C-49.823/00, c/Garzón, Santos Apolonio, Secuestro, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 7ª Nominación.

3 - Un automóvil dominio SBF-398, Renault 12 TL M 1.6, nafta, 1994, blanco, base U\$S 2.562,30, Secuestro, Expte. N° C-48.964/99, c/Sánchez, Héctor Alfredo, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 6ª Nominación.

4 - Un automóvil dominio UXC-642, Renault 21 GLX Alize, nafta, 1994, bordó, base U\$S 3.519,85, Secuestro, Expte. N° C-49.818/00, c/Miño, Ramón Antonio, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 9ª Nominación.

5 - Un automóvil dominio CFL-518, Renault Traffic Corta 1.4, nafta, 1998, blanco, base U\$S 14.333,50, Secuestro, Expte. N° C-48.093/99, c/Lezcano, Ramón Raúl, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 12ª Nominación.

6 - Un automóvil dominio BRY-656, Renault Clio RN, nafta, 5 puertas, 1997, base U\$S 10.220,08, Secuestro, Expte. N° C-49.821/00, c/Rea, Benita

Sebastiana, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 8ª Nominación.

7 - Un automóvil dominio CEQ-757, Volkswagen Polo Classic SD, 1998, bordó, base U\$S 15.767,45, Secuestro, Expte. N° C-49.783/00, c/Schneider, Alejandro Guillermo, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 3ª Nominación.

8 - Un automóvil dominio CWY-159, Volkswagen Polo Classic, nafta, 1999, rojo, base U\$S 9.840,00, Secuestro, Expte. N° C-49.815/00, c/Alegre, Carolina Constanza, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 7ª Nominación.

9 - Un automóvil dominio CXH-293, Volkswagen Caddy (furgoneta) 1.9 SD, diesel, 1999, rojo, base U\$S 9.000, Secuestro, Expte. N° C-49.819/00, c/Cordero, Olga Nelly, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 6ª Nominación.

10 - Un automóvil dominio CZA-631, Renault Traffic Largo, diesel DA (furgón), 1999, blanco, base U\$S 14.758, Secuestro, Expte. N° 48.474/99, c/Cruz, Enrique David, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 5ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados el día de la subasta en el domicilio antes señalado a partir de horas 09:00, transcurridos 15 minutos sin postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo "billete dólar estadounidense". El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate en el domicilio de Dr. Mariano Boedo N° 207, Salta. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Tribuno de Salta, esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Mayores informes a la suscripta Martillero Público (Monotributista). Tels. 156-055695, 156-848815, 4311120.

Imp. \$ 48,00

e) 03/02/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 055

F. v./c. N° 9.352

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda****Comunicado**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que se ha dispuesto prorrogar la Apertura de las Licitaciones Públicas N° 01/2000 - Obra: "Construcción 20 viviendas e infraestructura en

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780